

EXP-UNC:0026423/2017

VISTO:

La nota presentada por el señor José Adrián Rodríguez Stabio, DNI 38.783.680, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 1986 y 2005 respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR al señor José Adrián Rodríguez Stabio, DNI 38.783.680, **PASE** de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 1986 y 2005 respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR al señor José Adrián Rodríguez Stabio de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 JUL 2017

RESOLUCION N°: **739**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades